

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º / HOJA N.º /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 1680

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 525 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 FEB. 2023

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, de fecha 08FEB2023.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 10 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*XI Marcha por el Mapudungun en la ciudad de Temuco*" organizada por doña Viviana Nahuel Tripailao, a realizarse el día 17FEB2023, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en los respectivos informes.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*XI Marcha por el Mapudungun en la ciudad de Temuco*" organizada por doña Viviana

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

Nahuel Tripailao, a realizarse el día 17FEB2023, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén Castillo Herrera*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Viviana Nahuel Tripailao
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR





# PÚBLICO

06 febrero 2023

## Solicitud de permiso para marcha familiar Por el Mapudugun

Señor Gobernador  
don Luciano Rivas,  
Presente

Delegación Presidencial.  
Jose' Montalva ✓



Por medio de la presente carta, quienes suscriben le desean éxito en su gestión. Nosotros somos un grupo organizado de comunidades mapuche provenientes de la comuna de Temuko, quienes, entre otros, hemos participado activamente del proceso de oficialización del mapudugun junto con nuestras familias por ya más de una década. Desde el año 2015 el mapudugun goza de reconocimiento como un idioma oficial según dictamen de la contraloría, y además existe un reglamento para su aplicación, el cual busca como eje central la revitalización del idioma. Y también, el idioma ha sido reconocido como oficial en las comunas de Galvarino en el 2013, Padre las Casas en el 2014, Temuko en el 2021 y Saavedra 2023 mediante decretos municipales.

Por lo señalado anteriormente, es necesario abrir y levantar una mesa de trabajo que logre avanzar sobre esta materia tan relevante que ha levantado marchas por ya más de una década. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas no representa una amenaza para la sociedad global, sino más bien oportunidades y desarrollo en mejores condiciones. Por tanto, como organizaciones mapuche que trabajamos el tema de la revitalización y oficialización del mapudugun, tanto en nuestras comunas como a nivel regional, estamos convocando a la XI marcha familiar, de carácter anual, por el mapudugun en las calles de Temuko.

La marcha inicia su recorrido con una convocatoria a las 10:00am en la plaza Teodoro Schmidt, para luego salir a las 11:00am por calle Pratt en dirección a la plaza de armas, luego dobla en Claro Solar y se detiene fuera de la gobernación-delegación para entregar una carta, posteriormente sigue por calle Bulnes doblando por Varas para detenerse frente a la municipalidad por calle Pratt, donde se entregará una carta y se hará un punto de prensa. Luego continua la marcha a las 12:30 rumbo al Museo Regional por

# PÚBLICO

calle Pratt, doblando en Montt hacia Caupolicán hasta llegar al museo donde culminará la marcha con un acto artístico-cultural.

Desde ya nos despedimos esperando una buena acogida a esta solicitud de permiso para marchar por la revitalización de nuestro idioma mapudugun. Reiteramos que esta marcha es de carácter familiar y que representa una sentida demanda que tiene data desde 1935 en el Congreso Araucano de dicha fecha, y que tras 88 años se ha mantenido viva como demanda con una marcha anual que este año celebra su XI versión. Rūme mañumkuleyiñ, witxapuramtuafiyiñ taiñ mapudugun. Contacto: Viviana Nawel: +56 9 76964714 / Danko Mariman: +56 9 76106537.

La marcha será el día Viernes 17 de  
Febrero



firma

Viviana Nawel

1253604 - F

viviananawel@gmail.com

NRO. 10 /.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	XI MARCHA POR EL MAPUDUNGUN EN LA CIUDAD DE TEMUCO.
b) Fecha de inicio	:	17.02.2023.
c) Fecha de Termino	:	17.02.2023.
d) Hora de inicio	:	10:00 horas.
e) Hora de término	:	17:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	07 horas.
g) Cantidad de participantes	:	600 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	VIVIANA NAHUEL TRIPAILAO, cédula de Identidad Nro. 12.536.011-9, teléfono de contacto +56 9 76964714, domiciliada en Calle Camino Chol Chol KM. 3 de Temuco, correo electrónico <a href="mailto:viviananahuel@gmail.com">viviananahuel@gmail.com</a>
i) Fecha ingreso solicitud	:	06.02.2023.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Lugar de la Actividad	:	INICIO DE LA MARCHA: convocatoria a las 10:00 horas, en la Plaza Teodoro Schmidt, para luego salir a las 11:00 horas, y transitar por calle Diego Portales, doblar por Vicuña Mackenna hasta Claro Solar, deteniéndose afuera de la Delegación Presidencial Regional donde se hará la entrega de una carta, posteriormente seguir transitando por calle Manuel Bulnes hasta Antonio Varas, doblando hacia Avenida Arturo Prat, deteniéndose frente a la Municipalidad de Temuco, donde se hará la entrega de una carta y se realizará un punto de prensa, luego continuar por Avenida Arturo Prat, doblando por calle Manuel Montt hacia avenida Caupolicán, culminando la marcha en el Museo donde se realizará un acto artístico-cultural.
d) Oradores	:	No corresponde.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Realización de la XI marcha familiar por el Mapudungun en las calles de Temuco, el cual se desarrollará el día 17.02.2023, a contar de las 10:00 horas, con una convocatoria en la Plaza Teodoro Schmidt, para luego salir a las 11:00 horas y transitar por calle Diego Portales, doblar por Vicuña Mackenna hasta Claro Solar, deteniéndose al exterior de la Delegación Presidencial Regional, donde se hará la entrega de una carta, posteriormente seguir transitando por calle Manuel Bulnes hasta Antonio Varas, doblando hacia Avenida Arturo Prat, deteniéndose frente a la Municipalidad de Temuco, donde se hará la entrega de una carta y se realizará un punto de prensa, luego continuar por Avenida Arturo Prat, doblando por calle Manuel Montt hacia avenida Caupolicán, culminando la marcha en el Museo donde se realizará un acto artístico-cultural.

### 4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Organizadores y publico flotante de la etnia Mapuche.

### 5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

### 6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de peatones y conductores.

### 7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Congestión vehicular.

### 8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

### 9.- RECOMENDACIONES:

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: Los participantes deberán dar cumplimiento a la Ley de tránsito vigente, además adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al plan Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a los aspectos positivos y negativos de la actividad denominada Marcha Familiar por el Mapudungun por las calles céntricas de Temuco, se estima **FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

TEMUCO, 13 de Febrero del 2023.

  
**CRISTIAN CARRASCO CARRASCO**  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO (s)

  
**ALEJANDRO F. BRÜGGINK LLANOS**  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS



.....Bno.  
**MIGUEL E. OCHOA VIDELA**  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS